

Pensión de montepío, a la señora madre y a los herederos legales del que fué Presidente Constitucional de la República, General de Brigada don Luis M. Sánchez Cerro.

Lima, 17 de junio de 1933.

Señor:

El Congreso, en uso de sus atribuciones constitucionales y defiriendo a la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder, como pensión de montepío, a la señora madre y a los herederos legales del que fué Presidente Constitucional de la República, General de Brigada don Luis M. Sánchez Cerro, el íntegro del haber correspondiente a la clase militar del extinto.

Lo comunicamos a usted. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 22 de junio de 1933.

Regístrese, cúmplase y comuníquese.

O. R. BENAVIDES.

Antonio Beingolea.

*

* *